



Consejo de Administración

**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 1/2016 CT/CA-033/2016/01ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro»), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero del 2 de enero de 2014, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (ref. CT/CA-051/2013ES),

Considerando lo siguiente:

- (1) Todas las posibles modificaciones del presupuesto del Centro de Traducción estarán sujetas a un presupuesto rectificativo, que deberá aprobarse conforme al mismo procedimiento utilizado para el presupuesto inicial del Centro de Traducción.
- (2) El Consejo de Administración deberá adoptar presupuestos rectificativos sobre la base de las propuestas elaboradas por la Directora.

DECIDE:

Artículo 1

Se adopta el presupuesto rectificativo 1/2016 tal como figura en anexo a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día en que se apruebe.

Hecho en Luxemburgo, el 24 de septiembre 2016

Por el Consejo de Administración,

R. Martikonis

Presidente

Anexo: Presupuesto rectificativo 1/2016



Consejo de Administración

PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Nº 1/2016

CT/CA-033/2016/01ES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- A. INTRODUCCIÓN GENERAL
- B. INGRESOS
- C. GASTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2016 – DETALLE

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Centro de Traducción ha elaborado su presupuesto rectificativo 1/2016 de conformidad con el artículo 34 del Reglamento Financiero de viernes, 02 de enero de 2014. Este presupuesto tiene por objeto incluir las previsiones actualizadas recibidas de los clientes, resultado del reexamen de todas las partidas de gasto así como del superávit presupuestario de 2015. A raíz de esta revisión, también se han registrado cambios en las reservas del Centro.

Las transferencias realizadas a lo largo del año se han asentado en el presupuesto, para poder presentar una asignación de los recursos que sea de actualidad. Las transferencias se incluyen en la columna «Presupuesto rectificativo 1/2016» en la sección IIII «Estado de ingresos y gastos 2016 - detalles».

Por lo que hace referencia al plan de plantilla de personal, se ha convertido un puesto permanente AD8 en un puesto temporal AD8.,. Esta modificación del plan de personal se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento financiero del Centro, según el cual, en determinadas condiciones, el Consejo de administración podrá modificar el plan de personal hasta un 10% de los puestos autorizados.

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

B. INGRESOS

En fecha reciente, el Centro ha pedido a sus clientes que actualicen sus previsiones presupuestarias para 2016. Teniendo en cuenta las previsiones revisadas de los clientes y el superávit presupuestario de 2015, la declaración de ingresos incluye las siguientes modificaciones.

- El resultado de las previsiones actualizadas de los clientes es una disminución de 2 593 400 EUR en el Título 1 («Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos») y una reducción de 2.142. 400 EUR en el Título 3 («Cooperación interinstitucional»). El cambio total en los ingresos de los títulos 1 y 3 fué de 4,7 millones EUR, lo que asciende al 9,7% y, como es habitual, se registraron fluctuaciones considerables en clientes individuales.
- El mayor cliente, EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea), aumentó su previsión para las marcas de la Unión Europea (partida 1006) de 1,2 millones de EUR, a 15,5 millones. Ello se debe a un aumento del número previsto de páginas o marcas a traducir, de 398.365 páginas a 452.132 páginas. Para todos los demás servicios, que se incluyen en la partida 1005, el presupuesto ha disminuido, pasando de 10,1 millones a 8,4 millones (-16,3%).
- La previsión para DG JUST, que era de 2,8 millones en el presupuesto inicial para 2016, se ha reducido de manera sustancial. La previsión actual es de 460.500 EUR este importe se incluye en la partida 3000, junto con la previsión de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión.
- Varios otros clientes redujeron sus previsiones en más de 100.000 EUR. La disminución de ingresos prevista en seis clientes asciende a un total de 2,1 millones de EUR. Los clientes son EUROPOL (Oficina Europea de Policía), ERA (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea), EDPS (Supervisor Europeo de Protección de Datos), ESMA (Autoridad Europea de Mercados y Valores), SRB (Junta Única de Resolución), y el Consejo de la Unión Europea.
- Si bien algunos otros clientes incrementaron sus previsiones, sólo dos clientes las incrementaron en más de 100.000 EUR, a saber ECDC (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades) y EASO (Oficina Europea de Apoyo al Asilo).

- Las previsiones de otros ingresos, registradas en el Título 4, han aumentado en 385.000 EUR, en particular por las previsiones relativas a alquiler, tasas y equipamiento del espacio de oficinas que el Centro subarrienda a la Comisión para uso por la agencia Chafea (Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación). Esta partida también incluye los ingresos por acoger un centro de datos de la agencia ERA (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea).
- El superávit presupuestario a transferir de 2015, 4.629.333 EUR, se ha consignado como ingreso en la partida 5015 («Superávit prorrogado del ejercicio precedente»).
- A raíz de la introducción de la introducción del superávit del ejercicio anterior y de los demás cambios de los ingresos y gastos, no es preciso transferir dinero de la «Reserva para la estabilidad de precios» (partida 5015). No obstante, ha sido preciso transferir 45.000 EUR de la 'Reserva para inversiones excepcionales', en línea con las previsiones de gasto para el programa eCdT en el Capítulo 32.

La previsión total de ingresos para 2016 se mantiene en 50,6 millones EUR, desglosados en los siguientes términos:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias, oficinas, instituciones y organismos	41 072 500
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	3 155 000
4. Otros ingresos	960 450
5. Superávit del ejercicio precedente y transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	5 388 333
6. REEMBOLSOS	p.m.

La tabla que sigue muestra el número total de páginas y listas de términos y las previsiones de ingresos para 2016, comparadas con el presupuesto inicial para el ejercicio.

	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto inicial 2016	Porcentaje del presupuesto rectificativo - Presupuesto inicial
Número total de páginas previsto	776 891*	796 067	-2,4%
Número total de listas de términos previsto**	155 691	340 638	-54,3%
Ingresos totales de traducciones, terminología, listas de términos y servicios lingüísticos.	43 477 400***	48 229 800***	-9,9%

* Incluidas 452 132 páginas de marcas de la Unión Europea.

**Incluidos dibujos y modelos comunitarios. 16 214 de los términos corresponden a dibujos y modelos comunitarios, mientras que 135 605 corresponden a otros términos de la EUIPO.

*** Incluidos 542 420 EUR correspondientes a listas de términos de la EUIPO (sin incluir los dibujos y modelos comunitarios).

** Incluidos 1.165.760 EUR correspondientes a listas de términos de la EUIPO (sin contar los dibujos y modelos comunitarios).

C. GASTOS

El Centro ha reexaminado el capítulo de gastos del presupuesto para 2016. El resultado fue un cambio de -4,8% en los títulos 1-3, con disminuciones de -1,4% en los Títulos 1 y 2 y **una disminución de -10,9% en el Título 3**. El Estado de gastos incluye las modificaciones siguientes.

- Una reducción del presupuesto del Título 1 ("Personal") de 358.900 EUR. Las principales reducciones atañen al presupuesto para personal contractual (partida 1115), que se ha reducido en 193.300 EUR, y al gasto en contratación (artículo 118), que se ha reducido en 171.800 EUR. Ambos cambios se deben sobre todo a la contratación de personal contractual para los trabajos con DG JUST. El presupuesto inicial incluyó una cantidad para cubrir al personal contractual en servicio a partir de enero de 2016. Sin embargo, las fechas de comienzo reales fueron posteriores, lo que dio lugar a una reducción del presupuesto. Asimismo, varios de los candidatos y de los contratados no tenían derecho a asignaciones por instalación y manutención, por ejemplo, por lo cual se ha recortado el presupuesto del artículo 118.
- El aumento de la partida 1102, "Asignaciones por expatriación y residencia en el extranjero", se ha compensado en gran medida por la disminución de la partida 1101, "Asignación familiar". En total, el presupuesto del personal en activo (artículo 110) permanece estable, con un aumento de sólo un 0,3%.
- Una reducción del presupuesto del capítulo 20 ("Inversión inmobiliaria, alquiler de edificios y costes asociados") por importe de 15.600, (-0,5%), en razón de indexaciones inferiores y del coste de los nuevos contratos **inferior al previsto**. Los cambios dentro del capítulo se han realizado mediante transferencias durante el ejercicio.
- Una reducción de los capítulos 22-27 de 38.600 (-4,9%) con pequeños cambios en diversas partidas presupuestarias y una reducción de 35.000 EUR en el presupuesto de interpretación en las reuniones del Consejo de Administración (partida 2650).
- Una reducción de la partida 3000 ("Servicios de traducción externos") de 2.130.000 (-12,7%) La reducción se debe principalmente a los ajustes de las previsiones de los clientes.
- Las transferencias presupuestarias entre partidas presupuestarias durante el ejercicio se incluyen en este presupuesto rectificativo son las siguientes:

Ejercicio presupuestario 2016: TRANSFERENCIAS REALIZADAS HASTA LA FECHA		
De la partida	A la partida	EUR
2000; Alquileres	1400; Restaurantes y comedores	3 000
3000; Servicios de traducción externos	3100; Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	4 342
3000; Servicios de traducción externos	3100; Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	94 000
3000; Servicios de traducción externos	2500; Reuniones en general	27 500
2120; Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	3203; Gastos de consultoría de TI relacionados con el programa eCdT	45 000
1101; Asignaciones familiares	1141; Gastos de viaje por vacaciones anuales	20 000

Ejercicio presupuestario 2016: TRANSFERENCIAS REALIZADAS HASTA LA FECHA

De la partida	A la partida	EUR
2000; Alquileres	2040; Acondicionamiento de las instalaciones	17 500
2020; Agua, gas, electricidad y calefacción	2040; Acondicionamiento de las instalaciones	11 700
2050; Seguridad y vigilancia de los inmuebles	2040; Acondicionamiento de las instalaciones	42 900

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Nuevo importe 2016	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016
	INGRESOS			
1	PAGOS DE AGENCIAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	41 072 500	-2 593 400	43 665 900
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3 155 000	-2 142 400	5 297 400
4	OTROS INGRESOS	960 450	385 800	574 650
5	SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	5 388 333	4 140 883	1 247 450
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.
	TOTAL	50 576 283	-209 117	50 785 400
	GASTOS			
1	PERSONAL	24 905 000	-359 100	25 264 100
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	6 948 800	-99 200	7 048 000
3	GASTOS OPERATIVOS	16 187 400	-1 986 600	18 174 000
10	RESERVAS	2 535 083	2 235 783	299 300
	TOTAL	50 576 283	-209 117	50 785 400

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2016 – DETALLE

Titulo Capitulo Artículo Partida	Titulo	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
INGRESOS					
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	149 700	-23 100	172 800	1 808 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	213 700	0	213 700	2 440 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA),	296 200	0	296 200	2 994 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 289 600	-554 500	3 844 100	Documentos 35.019 páginas: listas de términos: 46 términos
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	706 000	-19 800	725 800	8 460 páginas
1005	Oficina Europea de Propiedad Intelectual (EUIPO)	8 446 600	-1 646 100	10 092 700	Documentos: Documentos 79.116 páginas: listas de términos: 135 605 términos dibujos y modelos comunitarios: 16 214 términos corrección de estilo: 18 200 páginas
1006	Marcas de la EUIPO	15 546 900	1 182 900	14 364 000	452 132 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	111 800	0	111 800	1 363 páginas
1008	Oficina Europea de Policía (Europol)	86 800	-137 200	224 000	1 058 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	430 700	-57 100	487 800	5 252 páginas
100	Artículo 100	29 278 000	-1 254 900	30 532 900	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	49 400	0	49 400	600 páginas
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 096 200	0	1 096 200	12 796 páginas
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	7 400	7 400	p.m.	90 páginas
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	241 700	37 700	204 000	2 631 páginas
1016	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	167 800	0	167 800	2 046 páginas
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	130 900	0	130 900	1 547 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESAs)	138 100	-61 900	200 000	1 685 páginas
1019	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (ERA)	575 000	-122 600	697 600	7 012 páginas
101	Artículo 101	2 406 500	-139 400	2 545 900	
1020	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	60 000	-10 000	70 000	732 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	307 200	228 400	78 800	3 498 páginas
1022	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	343 600	0	343 600	4 190 páginas
1023	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	566 200	-98 400	664 600	6 462 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	13 600	0	13 600	166 páginas
1025	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	102 500	0	102 500	1 250 páginas
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA)	184 900	0	184 900	1 880 páginas
1027	Agencia del GNSS Europeo (GSA)	17 000	0	17 000	207 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	4 700	0	4 700	57 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	3 588 000	25 100	3 562 900	Documentos: 41.611 páginas: listas de términos: 968 términos
102	Artículo 102	5 187 700	145 100	5 042 600	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	149 700	0	149 700	1 834 páginas
1031	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	46 600	0	46 600	568 páginas
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen)	p.m.	0	p.m.	
1033	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	67 200	41 200	26 000	820 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	75 000	35 000	40 000	915 páginas
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	18 200	-200	18 400	197 páginas
1036	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	30 000	3 700	26 300	368 páginas
1037	Empresa común Clean Sky (EC Clean Sky)	35 800	0	35 800	437 páginas
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	120 200	-13 600	133 800	1 226 páginas
1039	Empresa Común SESAR (SJJ)	43 600	15 000	28 600	537 páginas
103	Artículo 103	586 300	81 100	505 200	
1040	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	431 700	-252 800	684 500	5 590 páginas
1041	Empresa Común para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados (ARTEMIS).	—	0	—	Esta partida presupuestaria se dejará de utilizar a partir de 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL JU, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1042	Empresa Común para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores (IMI)	7 200	0	7 200	88 páginas
1043	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH)	9 200	0	9 200	112 páginas
1044	Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)	—	0	—	Esta partida presupuestaria se dejará de utilizar a partir de 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL JU, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	678 700	260 500	418 200	8 277 páginas
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	91 400	31 000	60 400	1 185 páginas
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)	603 700	-488 200	1 091 900	7 362 páginas
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	325 300	14 700	310 600	3 968 páginas
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	457 700	0	457 700	5 582 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
104	Artículo 104	2 604 900	-434 800	3 039 700	
1050	Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	85 200	41 000	44 200	1 230 páginas
1051	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	420 000	-22 200	442 200	Documentos: 4.963 páginas: listas de términos: 858 términos
1052	Componentes y sistemas electrónicos para un liderazgo europeo (Empresa Común ECSEL)	3 900	-9 300	13 200	48 páginas
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))	p.m.	0	p.m.	
1054	Consejo Único de Decisión	500 000	-1 000 000	1 500 000	6 098 páginas
105	Artículo 105	1 009 100	-990 500	1 999 600	
10	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	41 072 500	-2 593 400	43 665 900	Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	41 072 500	-2 593 400	43 665 900	
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	
200	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	Artículo 10, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
20	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.	
3000	Comisión Europea	1 588 300	-2 246 700	3 835 000	Documentos: 20.348 páginas: listas de términos: 2 000 términos. El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la DG Justicia y Consumidores y la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. La disminución obedece a los volúmenes sustancialmente reducidos previstos para las DG Justicia y Consumidores

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
3001	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	p.m.	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	750 100	16 600	733 500	
3003	Parlamento Europeo	p.m.	0	p.m.	
3004	Consejo de la Unión Europea	154 900	-105 100	260 000	2 030 páginas
3005	Tribunal de Cuentas Europeo	10 000	10 000	p.m.	98 páginas
3006	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	0	p.m.	
3007	Comité Económico y Social Europeo	6 400	6 400	p.m.	78 páginas.
3008	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	0	p.m.	
300	Cooperación interinstitucional	2 509 700	-2 318 800	4 828 500	
3010	Banco Central Europeo	536 500	150 800	385 700	5 160 páginas.
3011	Defensor del Pueblo Europeo	108 800	25 600	83 200	1 474 páginas.
301	Artículo 301	645 300	176 400	468 900	
30	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3 155 000	-2 142 400	5 297 400	Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3 155 000	-2 142 400	5 297 400	
4000	Intereses bancarios	60 000	10 000	50 000	
400	Intereses bancarios	60 000	10 000	50 000	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4010	Reembolsos varios	657 200	375 800	281 400	
401	Reembolsos varios	657 200	375 800	281 400	Este artículo incluye reembolsos varios.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	243 250	0	243 250	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
402	Otras contribuciones	243 250	0	243 250	
40	OTROS INGRESOS	960 450	385 800	574 650	
4	OTROS INGRESOS	960 450	385 800	574 650	
5000	Superávit del ejercicio precedente	4 629 333	4 629 333	p.m.	Superávit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con al apartado 1 del artículo 20 del Reglamento Financiero del Centro de 2 de enero de 2014.
500	Superávit del ejercicio precedente	4 629 333	4 629 333	p.m.	
5010	Transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales»	759 000	45 000	714 000	La transferencia del «fondo de reserva para inversiones excepcionales» se corresponde a los gastos del capítulo 32, «Gastos relativos al programa e-CdT».
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de los precios»	p.m.	-533 450	533 450	Ya no es necesario transferir recursos de la «Reserva para la estabilidad de los precios».
5016	Transferencia de la «Reserva para gastos de traslado»	p.m.	0	p.m.	La «Reserva para gastos de traslado», creada para cubrir gastos relacionados con el traslado del Centro en 2013, se consumió en 2013.
5017	Transferencia de la «Reserva para el incremento salarial en litigio»	p.m.	0	p.m.	Esta partida presupuestaria se creó en el primer presupuesto rectificativo 2014 para incluir la transferencia realizada a partir de la «Reserva para el incremento de salarios en litigio» en 2014.
501	Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	759 000	-488 450	1 247 450	
50	SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	5 388 333	4 140 883	1 247 450	
5	SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	5 388 333	4 140 883	1 247 450	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
600	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
60	REEMBOLSOS A CLIENTES	p.m.	0	p.m.	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.	
	Total ingresos	50 576 283	-209 117	50 785 400	
	GASTOS				
1100	Sueldos base	14 336 200	17 500	14 318 700	Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.
1101	Asignaciones familiares	1 331 300	-79 400	1 410 700	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 225 600	87 900	2 137 700	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1103	Indemnización de secretaría	20 100	600	19 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
110	Personal en activo	17 913 200	26 600	17 886 600	
1113	Becarios	34 100	700	33 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1115	Personal interino	1 544 300	-193 300	1 737 600	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3, letra a), y el Título IV. El nuevo personal se ha contratado después de lo inicialmente previsto, lo cual ha reducido el gasto previsto en 2016.
111	Agentes auxiliares y agentes locales	1 578 400	-192 600	1 771 000	
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	231 500	0	231 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
112	Perfeccionamiento profesional del personal	231 500	0	231 500	
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	501 800	15 000	486 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	80 100	-30 200	110 300	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	127 900	9 200	118 700	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 145 000	2 800	3 142 200	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
113	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	3 854 800	-3 200	3 858 000	
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	2 000	0	2 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — créditos para asignaciones por nacimiento de hijos para los cinco hijos del personal en cuyo país de origen no se contempla este tipo de asignación; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago del sueldo completo del fallecido hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que tuvo lugar el fallecimiento y coste de transportar los restos al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100 .
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	240 300	20 000	220 300	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.
114	Complementos e indemnizaciones diversos	242 300	20 000	222 300	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
1150	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
115	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Personal interino	299 200	4 400	294 800	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
117	Prestaciones de apoyo	299 200	4 400	294 800	
1180	Gastos varios de selección de personal	47 000	-23 900	70 900	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	9 800	-5 200	15 000	Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en particular los artículos 20 y 71, y el artículo 7 del Anexo VII del mismo. Este crédito está destinado a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y el personal temporal (incluidos los familiares) que entran a trabajar en el Centro o lo dejan.
1182	Indemnizaciones de instalación, re instalación y traslado	111 300	-18 800	130 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Gastos de traslado	29 300	-10 700	40 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
1184	Indemnizaciones diarias temporales	124 900	-113 200	238 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
118	Gastos varios de selección y traslado de personal	322 300	-171 800	494 100	Se ha disminuido el presupuesto de este artículo porque el número de candidatos y de empleados previsto con derecho a las asignaciones y reembolso ha sido inferior al previsto.
1190	Ponderación salarial	3 000	0	3 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
119	Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones	3 000	0	3 000	
11	PERSONAL EN ACTIVO	24 444 700	-316 600	24 761 300	
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	59 100	1 700	57 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
130	Misiones y desplazamientos	59 100	1 700	57 400	
1310	Gastos de misión relacionados con la formación	55 100	4 000	51 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
131	Misiones y viajes oficiales asociados a la formación	55 100	4 000	51 100	
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	114 200	5 700	108 500	
1400	Restaurantes y comedores	4 600	3 000	1 600	
140	Infraestructura de carácter sociomédico	4 600	3 000	1 600	
1410	Servicio médico	54 500	-6 500	61 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
141	Servicio médico	54 500	-6 500	61 000	
1420	Otros gastos	231 100	-1 700	232 800	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
1421	Relaciones sociales	14 000	0	14 000	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
142	Otros gastos	245 100	-1 700	246 800	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	304 200	-5 200	309 400	
1520	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
152	Movilidad	p.m.	0	p.m.	
15	MOVILIDAD	p.m.	0	p.m.	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
160	Servicio social	p.m.	0	p.m.	
1620	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaria de la Asociación de padres y madres de alumnos.
162	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
1630	Centro infantil	38 400	-43 000	81 400	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acuden a guarderías no gestionadas por la Comisión. Las previsiones de esta partida las envía el Parlamento Europeo.
163	Centro infantil	38 400	-43 000	81 400	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	0	1 000	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	0	1 000	
16	SERVICIOS SOCIALES	39 400	-43 000	82 400	
1700	Gastos de recepción y representación	2 500	0	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Gastos de recepción y de representación	2 500	0	2 500	
17	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN	2 500	0	2 500	
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
190	Pensiones	p.m.	0	p.m.	
19	PENSIONES	p.m.	0	p.m.	
1	PERSONAL	24 905 000	-359 100	25 264 100	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 186 500	-20 500	2 207 000	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
200	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	2 186 500	-20 500	2 207 000	
2010	Seguros	13 500	0	13 500	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
201	Seguros	13 500	0	13 500	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	241 300	-25 200	266 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
202	Agua, gas, electricidad y calefacción	241 300	-25 200	266 500	
2030	Limpieza y mantenimiento	326 800	900	325 900	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
203	Limpieza y mantenimiento	326 800	900	325 900	
2040	Acondicionamiento de las instalaciones	88 100	72 100	16 000	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio. El incremento se debe a una mayor necesidad de espacio en el Centro de Datos, una parte del cual es para la ERA.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
204	Acondicionamiento de las instalaciones	88 100	72 100	16 000	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	188 800	-42 900	231 700	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	188 800	-42 900	231 700	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2090	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
209	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	3 045 000	-15 600	3 060 600	
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 711 000	0	1 711 000	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida.
210	Informática	1 711 000	0	1 711 000	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	1 443 000	-45 000	1 488 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	1 443 000	-45 000	1 488 000	
21	PROCESAMIENTO DE DATOS	3 154 000	-45 000	3 199 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
2204	Material de oficina	6 000	0	6 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	6 000	0	6 000	
2210	Nuevas adquisiciones	20 000	0	20 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	20 000	0	20 000	
2230	Dotación inicial de material de transporte	0	0		Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	12 800	-10 300	23 100	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	6 500	-2 000	8 500	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
223	Parque móvil	19 300	-12 300	31 600	
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	0	22 000	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2255	Documentación, traducción y herramientas multilingües	p.m.	0	p.m.	Esta nueva partida presupuestaria cubra el gasto en documento, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática.
225	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	0	22 000	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	67 300	-12 300	79 600	
2300	Papelería y material de oficina	24 000	-2 500	26 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
230	Papelería y material de oficina	24 000	-2 500	26 500	
2320	Gastos bancarios	4 500	0	4 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
232	Gastos financieros	4 500	0	4 500	
2330	Gastos legales	12 000	0	12 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
233	Gastos legales	12 000	0	12 000	
2340	Daños	p.m.	0	p.m.	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
234	Daños	p.m.	0	p.m.	
2350	Seguros varios	17 300	0	17 300	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticpos.
2352	Gastos varios en reuniones internas	3 000	0	3 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de servicios	10 000	-5 000	15 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2359	Otros gastos	3 300	0	3 300	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
235	Otros gastos de funcionamiento	33 600	-5 000	38 600	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	0	15 000	Esta nueva partida presupuestaria está destinada a cubrir los servicios de auditoría y evaluación proporcionados al Centro por entidades externas. Las auditorías las ha realizado previamente el Tribunal de Cuentas Europeo.
236	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	0	15 000	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Interpretación	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	149 900	-5 200	155 100	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	25 000	0	25 000	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación y promoción del Centro.
2394	Difusión	17 500	0	17 500	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por instituciones y agencias, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
239	Servicios interinstitucionales	194 400	-5 200	199 600	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	283 500	-12 700	296 200	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	20 500	-6 100	26 600	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
240	Franqueo postal	20 500	-6 100	26 600	
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	162 000	0	162 000	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
241	Telecomunicaciones	162 000	0	162 000	
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	182 500	-6 100	188 600	
2500	Reuniones y convocatorias en general	30 500	27 500	3 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios. Se ha realizado una transferencia de la partida 3000 para cubrir un taller relativo al trabajo para las DG Justicia y Consumidores El coste se facturará a la Comisión.
250	Gastos de reuniones y convocatorias	30 500	27 500	3 000	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	0	20 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	0	20 000	
25	GASTOS DE REUNIONES	50 500	27 500	23 000	
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	0	20 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
260	GASTOS DE REUNIONES	20 000	0	20 000	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 000	0	6 000	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
261	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 000	0	6 000	
2650	Interpretación	65 000	-35 000	100 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de Administración.
265	Interpretación	65 000	-35 000	100 000	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	91 000	-35 000	126 000	Este artículo se había denominado anteriormente "Órgano de gobierno del Centro".
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	75 000	0	75 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
270	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	75 000	0	75 000	
27	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	75 000	0	75 000	
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	6 948 800	-99 200	7 048 000	
3000	Servicios de traducción externos	14 580 000	-2 130 000	16 710 000	Este crédito se destina a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de documentos y marcas comunitarias, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología y traducción y la revisión de listas de términos. La disminución obedece al cambio de las previsiones del cliente.
300	Servicios de traducción externos	14 580 000	-2 130 000	16 710 000	
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS	14 580 000	-2 130 000	16 710 000	
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	848 400	98 400	750 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Este incremento está en línea con los Acuerdos financieros para el período.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional	848 400	98 400	750 000	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	848 400	98 400	750 000	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	29 000	0	29 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	725 000	45 000	680 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
320	Gastos relacionados con el programa eCdT	759 000	45 000	714 000	
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CdT	759 000	45 000	714 000	En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.
3	GASTOS OPERATIVOS	16 187 400	-1 986 600	18 174 000	
10003	Reserva para la estabilidad de precios	2 535 083	2 535 083	p.m.	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. El importe total de esta reserva asciende a 13 118 167 millones EUR.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	p.m.	-299 300	299 300	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 67bis del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El artículo 58, apartado 2, de las normas de desarrollo del Reglamento financiero establece que el importe de este fondo no podrá ser inferior a las cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio financiero. Ya no es necesario incrementar el fondo j El importe total de esta reserva asciende a 16.828.766 millones EUR.
10005	Reserva para el incremento salarial	p.m.	0	p.m.	No hay disputas pendientes en ajustes salariales y no se requieren reservas.
10006	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	0	p.m.	En 2016 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 1 523 499 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
10007	Reserva para gastos de traslado	p.m.	0	p.m.	Esta reserva se creó en 2012 para cubrir los gastos relacionados con el traslado del Centro en 2013. La reserva se utilizó íntegramente en 2013.
1000	Créditos provisionales	2 535 083	2 235 783	299 300	El resultado para 2014 es 0 para todas las reservas ya que no se emitió ningún compromiso en este capítulo.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe	Presupuesto rectificativo 1/2016	Presupuesto 2016	Comentarios
100	CRÉDITOS PROVISIONALES	2 535 083	2 235 783	299 300	
10	RESERVAS	2 535 083	2 235 783	299 300	
	Gastos totales	50 576 283	-209 117	50 785 400	

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2014		2015		2016		2016	
	Ocupados a 31.12.2014		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto rectificativo 1/2016*	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0	0	0
AD 14	1	0	1	1	1	1	0	1
AD 13	0	0	0	0	1	0	1	0
AD 12	4	4	11	6	12	7	12	7
AD 11	9	7	10	7	10	5	10	5
AD 10	7	6	7	4	6	4	7	4
AD 9	3	6	2	12	3	12	3	12
AD 8	10	5	9	10	7	15	6	16
AD 7	2	20	2	21	3	19	3	19
AD 6	5	17	3	25	2	26	2	26
AD 5	0	24	0	5	0	0	0	0
TOTAL AD	41	89	45	91	45	89	44	90
AST 11	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 9	1	1	2	0	3	0	3	0
AST 8	4	0	4	0	3	1	3	1
AST 7	2	3	2	3	2	3	2	3
AST 6	2	2	1	3	1	2	1	2
AST 5	1	9	1	14	1	16	1	16
AST 4	3	14	3	15	3	15	3	15
AST 3	0	12	0	9	0	8	0	8
AST 2	0	5	0	7	0	5	0	5
AST 1	0	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST	13	48	13	51	13	50	13	50
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC 2	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST/SC	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	54	137	58	142	58	139	57	140
TOTAL PERSONAL	191		200		197		197	

*En el presupuesto rectificativo 1/2016, un puesto permanente AD 8 se ha convertido en un puesto temporal AD8.

Estimación del número de personal contractual (expresado en equivalente a tiempo completo)

Grupo de funciones IV:	2014	2015	2016	Presupuesto rectificativo 1/2016
GF IV	14,4	11	19	19
GF III	5,9	4	7	7
GF II	5,2	9	9	9
GF I	0,0	0	0	0
TOTAL CA	25,5	24,0	35,0	35,0